



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 74/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 16 de julio de 2024.-

**VISTO:**

El memorándum UTGS/CRCC/N°03, de fecha 16 de julio de 2024; por el cual remite el Acta UTGS/CRCC N°03/2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SENAC N°16, de fecha 27 de enero de 2023 y solicita la aprobación vía resolución del Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo comprendido de Abril a Junio del Ejercicio Fiscal 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N°2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, se aprueba el *"Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano"*, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto dispone: *"... las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del "Comité de Rendición de Cuentas del Ciudadano" (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones"*;

Que, mediante la Resolución UTGS N° 14, de fecha 27 de enero de 2023, se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, mediante Resolución UTGS N°14, de fecha 27 de febrero de 2024, se aprueba el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y se dispone la implementación de la planilla denominada *"Matriz de Información Mínima de informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano – Ejercicio Fiscal 2024"*; y en cuyo Artículo 3°, encarga al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano la elaboración de los Informes Trimestrales y el Informe Final de Rendición de Cuentas;

Que, por lo tanto, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, coordinado por la Unidad de Anticorrupción e Integridad, es la instancia responsable de impulsar los mecanismos tendientes al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco de la presentación de Informes Parciales y Finales de Rendición de





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 74/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 16 de julio de 2024.-

Cuentas al Ciudadano, mediante el trabajo participativo institucional en el marco de su elaboración;

Que, mediante Dictamen DGAJ N°02/2024, emitido por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) se dispuso que "...las Resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024...", entre las cuales se cita a la Resolución SENAC N°16, de fecha 27 de enero de 2023, por la cual se establecen disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la "Gestión Pública Eficiente y Transparente" constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030);

El Decreto N°357/2023 "Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo y se deroga el Decreto N°376/2018", por el cual se dispuso que la Unidad Técnica del Gabinete Social estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución GS N° 012, de fecha 03 de julio de 2024, se designó a la señora María Letiscia Ramoa Osorio como Encargada de Despacho mientras dure la ausencia del señor Héctor Cárdenas Molinas, Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**Aprobar**, el Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo comprendido de Abril a Junio del Ejercicio Fiscal 2024, conforme el Anexo I, con 16 (dieciséis) fojas, que forma parte de la presente.





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 74/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2024, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 16 de julio de 2024.-

**Artículo 2°.- Encargar,** a la Secretaría General de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, la remisión de la presente resolución y sus anexos a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), y a la Unidad de Anticorrupción e Integridad la socialización de la misma con el plantel institucional.

**Artículo 3°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*María Letiscia Ramoa Osorio*  
**María Letiscia Ramoa Osorio**  
Encargada de Despacho